



# Medidas de política para mitigar los efectos económicos del Covid-19

*Compromiso con el Bienestar del Paraguay*



- 1. Medidas de liquidez**
- 2. Medidas de política monetaria**
- 3. Medidas de política financiera**

*Compromiso con el Bienestar del Paraguay*



# 1. Medidas de liquidez

*Compromiso con el Bienestar del Paraguay*

# Facilidad de Crédito por Desencaje (FCD)

La FCD reduce la tasa de encaje legal para depósitos en moneda nacional y extranjera.

Esto permitirá liberar recursos para las entidades financieras por **USD 740 millones**.

Los recursos deberán ser utilizados para nuevos créditos tanto en moneda nacional como extranjera.

**USD 740 millones**  
**de línea de Liquidez**



# Facilidad de Crédito Especial (FCE)

Esta facilidad brinda liquidez excepcional a entidades financieras por un plazo mayor al ofrecido por nuestras ventanillas de liquidez.

El objetivo es lograr un mayor apoyo crediticio a los agentes económicos afectados por la crisis sanitaria, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas.

**USD 760 millones**  
**de línea de Liquidez**



En total, el BCP pone a disposición de las entidades financieras liquidez por valor de :

**USD 1.500 millones**





## 2. Medidas de política monetaria

*Compromiso con el Bienestar del Paraguay*

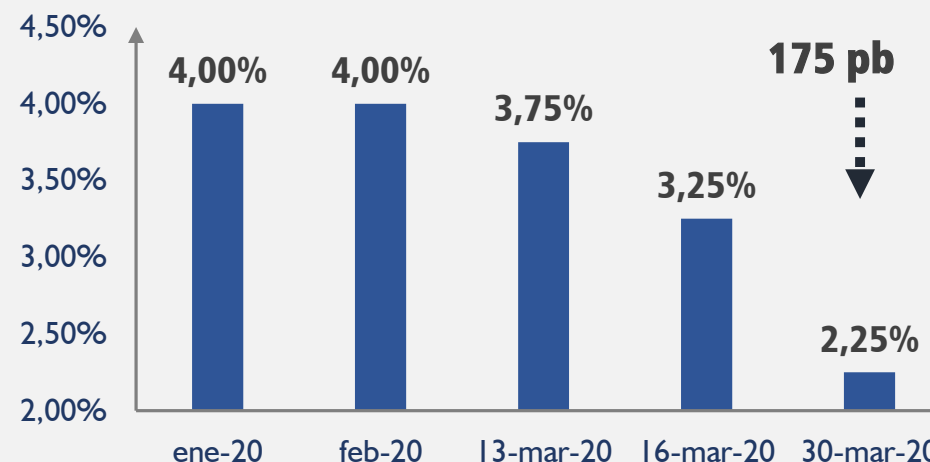
# Reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM)

El BCP redujo la TPM en 175 puntos básicos.

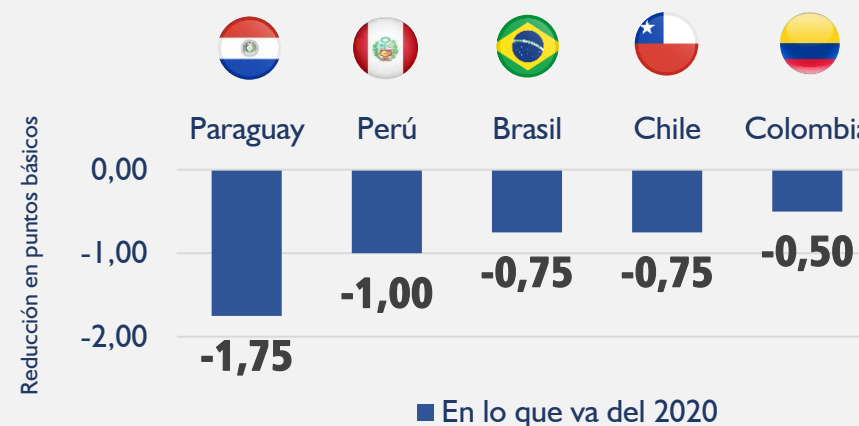
Esto disminuye el costo de fondeo de las entidades financieras en el mercado interbancario.

El efecto de esta medida es la reducción de las tasas de interés de préstamos a personas y empresas.

El BCP realizó el mayor ajuste de TPM en la región.



## Paraguay: país con mayor reducción de la TPM





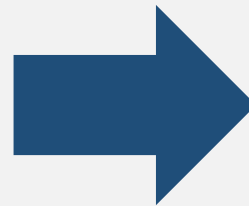


## 3. Medidas de política financiera

*Compromiso con el Bienestar del Paraguay*

# Renovación de créditos sin pago e interrupción de mora

La medida permite interrumpir el cómputo de la mora para renovaciones, refinanciaciones o reestructuraciones de préstamos que no presenten un atraso superior a 30 días al 29 de febrero de 2020.

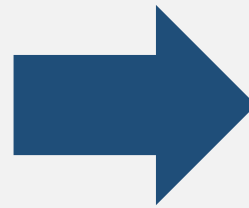


***La interrupción de mora evita el deterioro de la categoría de los clientes y permite que sigan siendo sujetos de crédito.***



# Reprogramación de créditos de más de ₡ 1.000 millones

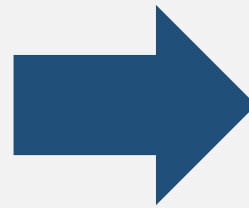
- Se permite el análisis de riesgo:
  - Caso por caso
  - Por sectores económicos o actividades similares
  - Por grupos de clientes con perfiles de riesgo similar



***Efecto: Respuesta rápida y oportuna de las entidades financieras para clientes con renovaciones y refinanciaciones.***

# Reprogramación de créditos menores a ₡ 1.000 millones

- Se permite la renovación de créditos en forma automática si el cliente no renuncia a la reprogramación.
- Reprogramación de riesgos menores a ₡1.000 millones no requieren:
  - análisis caso por caso, ni
  - documentación adicional a la presentada en la operación original



***Efecto: Respuesta rápida y oportuna de las entidades financieras para clientes con renovaciones y refinanciaciones.***